



Expte. N° 1100-0839/24.

La Plata, 27 de mayo de 2024

VISTO la necesidad de regularizar y jerarquizar el funcionamiento de las cátedras de nuestra Facultad;

Lo actuado por la Comisión de Enseñanza el 16 de mayo del corriente y su aprobación por parte de este cuerpo en su sesión del día 24 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO que es necesario atender la situación de la cátedra “Sismología”; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a concurso cerrado, de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con dedicación simple para la cátedra “Sismología”.

Artículo 2°: En la inscripción el postulante deberá establecer al menos dos materias en las que podría colaborar.

Artículo 3°: Dejar establecido que en el caso que la materia motivo del concurso no se dicte o sea semestral sin redictado, se debe asignar al docente para colaborar en las materias sugeridas o en las cátedras que la Facultad determine según sus necesidades y con el acuerdo del docente para cumplir su carga horaria anual.

Artículo 4°: Limitar la inscripción a docentes de la materia motivo del concurso o de “Física del Interior Terrestre” como materia afín.

Artículo 5°: Utilizar el Reglamento N°3 de la FCAG y sus modificatorias que establecen el procedimiento para los llamados a concurso de cargos de Ayudantes Diplomados.

Artículo 6°: Conformar el Jurado que entenderá en este llamado con las siguientes personas:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado Titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Dra. María Laura Rosa	Dra. Claudia Ravazzoli	Dr. Simón Lissa	Geof. Nicolás Tessone	Sr. Damián Inghilterra	Sr. Ignacio Censi
Dra. Gabriela Badi	Dr. Danilo Velis				
Dr. Juan Francisco Moirano					

Artículo 7°: Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 31 de mayo y 14 de junio de 2024 finalizando el último día a las 12.30 hs. Las inscripciones se realizarán de manera virtual, conforme a los Artículos 2 y 3 de la Resolución de Decana N°178/22.

Artículo 8°: Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Notificar a los miembros de Jurado y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 83/24

MFC